

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada AEQUUM AGRUM con número de depósito 81100032. (2021064049)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, declarada vigente para las asociaciones empresariales por la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales se hace público:

Que el día 25 de noviembre de 2021 fueron presentados a depósito Acta de Constitución y Estatutos de la entidad denominada "AEQUUM AGRUM", a la que correspondió el expediente de depósito número 81100032, domiciliada en Avda. de Badajoz s/n, 06400 Don Benito; entidad que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional comprende "la defensa y promoción de los intereses del sector agrario , ganadero ,y forestal, en general en el ámbito rural .

La solicitud de depósito fue formulada por: D. José M.^a Álvarez Lebrijo, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2021/000104. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30/11/2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 02/12/2021.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. José M.^a Álvarez Lebrijo, D. Rubén Benítez González y Ana Montero Sánchez- Porro, todos ellos en calidad de promotores de la asociación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la legislación aplicable, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la asociación empresarial referida.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial de Extremadura" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión de depósito efectuada.

Todo ello se hace público para que quien pudiera considerarse interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo (ubicadas en la Avda. de Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 6 - 1ª Planta, de 06800 Mérida) o consultarlos a través de la aplicación DEOSE en la



siguiente dirección de internet: https://expinterweb.mtramiss.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100 y, en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 17 de diciembre de 2021.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA

• • •

